



Cerro Sombrero, 13 de enero de 2014

NUM 27 (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.
- 6) El Cometido de Servicio del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La Necesidad de adquirir cambio de imagen corporativa de la Ilustre municipalidad de Primavera.
- 2) Los Términos de Referencia punto 7. -La consultoría exigirá tres días de trabajo en terreno a desarrollarse en dependencias de la Municipalidad de Primavera. El primero estará dado el día de la firma de contrato, donde se orientara al consultor respecto a los requerimientos del Municipio. El segundo se agendará en conjunto con el consultor y corresponderá a la presentación del anteproyecto (propuesta inicial). El tercero corresponderá a la presentación final de la propuesta, la que realizara ante el Alcalde, Consejo Municipal y Comunidad en general.

DECRETO

1° APRUEBASE las modificaciones realizadas a las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición "Cambio de Imagen Corporativa", Licitación Pública N° 3866-3-L114, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde (s)